



València a 23 de mayo de 2018

CIRCULAR Nº 17 / 2018

ASUNTO: INFORMACIÓN LEGAL PARA LOS ASOCIADOS DE LA FACV. REGLAMENTO GENERAL PROTECCIÓN DE DATOS.

Estimados Amigos:

Queremos informaros de que, a partir del 25 de mayo del corriente año, se hará efectiva la aplicación del nuevo marco europeo para la protección de datos. Este reglamento denominado RGPD (Reglamento General de Protección de Datos), único y aplicable a todo el territorio comunitario, viene a responder a la actual realidad tecnológica y social en la que estamos viviendo.

En la FACV (Federación de Ajedrez de la Comunidad Valenciana) trabajamos en adaptarnos en este reciente escenario de seguridad de la información que, junto a la nueva Ley Orgánica de Protección de Datos, supondrá una modificación que generará más control y confianza. Este cambio, que es obligatorio, mejorará las relaciones entre nuestros asociados y la FACV, como responsables de velar por la protección de los datos personales facilitados.

Además, los Clubes de Ajedrez deberán estar cumpliendo las nuevas normativas y, por lo tanto, su imagen será más segura y transparente. Como parte de nuestro compromiso con la seguridad, hemos actualizado nuestros términos de protección de datos creando un nuevo *Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales*.

La explicación de los datos personales de los federados que tiene la FACV y de los derechos de dichos federados está publicada en la **Política de Privacidad de la FACV** en: <https://www.facv.org/aviso-legal>

En la *Política de Privacidad* explicamos el uso de los datos y los derechos que tienen las personas respecto a la protección de sus datos. La gran mayoría de los datos que poseemos han sido CEDIDOS POR LOS CLUBES ASOCIADOS durante la tramitación de Licencias Deportivas. Unos pocos son facilitados directamente asociados "Independientes" no vinculados a ningún club. Por todo ello y en adecuación al del RGPD tenemos dos casos distintos:

Clubes.

Deberán recabar la autorización de sus asociados con licencia deportiva para ceder los datos a la FACV en la tramitación de licencias, la publicación de resultados deportivos y fotografías en los eventos de la FACV, todo conforme a la *Política de Privacidad* de la



FACV y el *Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales*. Este es un trabajo y responsabilidad de cada Club. Con la aceptación de sus asociados los Clubes no habrán completado la totalidad de sus obligaciones con la LOPD y su Reglamento. Los Clubes han de adecuar su tratamiento de datos personales a la legislación actual implantando los procedimientos necesarios en su organización.

Las personas cuyos datos posee la FACV para la gestión deportiva (datos cedidos por sus Clubes), tienen los derechos descritos en nuestra *Política de Privacidad* de la FACV publicada en el sitio web: <https://www.facv.org/aviso-legal>.

Asociados Independientes.

Son todos aquellos que no han tramitado su licencia a través del club (bien sean árbitros, jugadores o entrenadores) los cuales deben firmar y remitir por correo electrónico a la FACV el "*Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales*" para poder seguir participando en los eventos de la FACV y disfrutar de los servicios que ofrecemos. Para adecuarse a la nueva Ley, y de conformidad con el artículo 28 del RGPD, rogamos nos devuelva firmado el Acuerdo a la mayor brevedad posible, a fin de cumplir con lo establecido en la citada normativa.

- *Acuerdo de Encargo de Tratamiento de Datos Personales*. Se ofrece como Anexo I de esta circular, en formato PDF descargable.
- Dirección de correo para su envío: lopdp@facv.org. Todos aquellos que dispongan de firma electrónica digital (certificado electrónico o dni electrónico) rogamos usen la misma. En caso contrario, imprimir el pdf para firmarlo y escanearlo o fotografiarlo.

Para los Clubes ofrecemos una guía rápida descargable, en PDF, como Anexo II de esta circular descargable, sobre cómo les puede afectar la LOPD (Ley Orgánica de Protección de Datos).

La FACV cuenta con un asesor externo especializado que nos ayuda en todos los procedimientos implantados para el cumplimiento del tratamiento de datos personales, se trata de la compañía PRODAT (<http://www.prodatvalencia.es>). Recomendamos contar con asesoramiento externo especialista para una correcta implantación de procedimientos.

A la espera de vuestra colaboración en este proceso de adaptación al nuevo marco legal, recibid un cordial saludo,

Fdo.: José A. Polop Morales

Secretario General FACV